Identificador CgwE HloC J+Gs XkHm 7p21 J8WY wq8=

Defensa

Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana

Buenaventura D.E. 13/11/2026
No. 11202604198 MD-DIMAR-CP01-Jurídica
Favor referirse a este número al responder

Señor
CARLOS RIASCOS RODRÍGUEZ
Capitán de la nave La Bendición de Dios, sin matrícula
Buenaventura D.E.

Asunto: *Citación notificación personal*
Ref. *Actuación administrativa No. 11022026004*

Con toda atención, me dirijo a usted con el fin de comunicarle que esta Capitanía de Puerto profirió la Resolución No. (0228-2026) MD-DIMAR-CP01-Jurídica, de fecha 4 de noviembre de 2026, a través de la cual se resolvió la actuación administrativa de carácter sancionatorio de la referencia, adelantada por la violación a las normas de marina mercante en contra del capitán de la nave La Bendición de Dios, sin matrícula.

En consecuencia, de lo anterior, le solicito su presentación personal entre los días diecisiete (17), dieciocho (18), diecinueve (19), veinte (20) y veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintiséis (2026), en las instalaciones de la Capitanía de Puerto de Buenaventura ubicada en la calle 2 No. 1-02, edificio Dimar, oficina jurídica, en el horario de lunes a viernes de 08:00 am a 12:00 m y de 01:00 pm a 05:00 pm, con el fin de notificarle personalmente su contenido. La presente citación estará publicada en la cartelera de acceso público de la Capitanía de Puerto de Buenaventura y en la página electrónica de la Dirección General Marítima – DIMAR, en el enlace contenido jurídico, notificaciones investigaciones, durante los días señalados.

En caso de no comparecer, se procederá a notificarlo subsidiariamente por aviso, de conformidad con lo establecido en los artículos 67 y siguientes de la Ley 1437 del 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo contencioso Administrativo.

Finalmente, me permito poner en su conocimiento que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011, las autoridades podrán notificar sus actos a través de medios electrónicos, siempre que el administrado haya aceptado este medio de notificación. Por lo anterior, en caso de que usted este de acuerdo con la notificación electrónica, se le solicita indicar su decisión de consentimiento y autorización para realizar notificaciones electrónicas al correo electrónico: investigacionescp01@dimar.mil.co, aportando una cuenta de correo electrónico a la que se le remitan las respectivas notificaciones personales.

Atentamente,

Capitán de Fragata **CÉSAR HUMBERTO GRISALES LÓPEZ**
Capitán de Puerto de Buenaventura

Capitanía de Puerto de Buenaventura - CP01
Dirección Calle 2da. No. 1-02 Edificio CP01, Centro, Buenaventura D.E.
Línea Anticorrupción y Antisoborno 01 8000 911 670
Línea Nacional 018000416870 - Bogotá (+57) 601 7954400
dimar@dimar.mil.co - www.dimar.mil.co - @DimarColombia

Copia en papel auténtica de documento electrónico. La validez de este documento puede verificarse ingresando a https://servicios.dimar.mil.co/SE-tramiteseninea

Documento firmado digitalmente